

Medellín, 14 de agosto de 2020

20260002-005-2020

## **Circular Informativa 05 de 2020**

**Asunto:** Estado de la ejecución de Fondos de Apoyo a la Investigación

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que dada la contingencia ocasionada por el COVID 19 y sus implicaciones financieras para la Universidad, ha sido necesario realizar reducciones en los presupuestos de la vigencia 2020 en todas las unidades académicas y administrativas.

Siguiendo las metas establecidas por la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría de Investigación junto con el Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI revisó el presupuesto de todos los fondos de apoyo a la investigación realizando los ajustes correspondientes, **lo que ha conllevado a que algunos fondos se encuentren próximos a agotarse.** Estos son:

- Movilidad nacional e internacional para eventos científicos
- Revistas indexadas
- Eventos
- Trabajo de grado y pequeños proyectos
- Internacionalización de la investigación

La Vicerrectoría **hará monitoreo de las solicitudes que sean remitidas a estos fondos e informando sobre la disponibilidad efectiva de recursos.**

Además, es necesario informar que el **Fondo de Apoyo al Primer Proyecto ya se encuentra agotado;** para dar continuidad a las actividades que han venido adelantando investigadores y centros para este Fondo, **la Vicerrectoría propone que los investigadores interesados sigan presentando sus proyectos,** así como que se continúe con los procedimientos relacionados en los Centros de Investigación de envío a la Vicerrectoría; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento (para quienes aplique) al requisito establecido en los términos de referencia *presentación del proyecto ante el Centro deberá hacerse dentro de los dos primeros años de la fecha de vinculación del profesor o de culminación sus estudios de doctorado.* Desde la Vicerrectoría de Investigación, se hará el proceso de revisión por jurados para estudio y aprobación de los proyectos y a medida que el fondo cuente con disponibilidad de recursos para asignar a los proyectos financiables, se informará al Centro respectivo para el inicio y desembolso correspondiente.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Vicerrectoría de Investigación**

De esta forma, una vez presentados los proyectos, los investigadores podrán acceder a otras fuentes de financiación para dar continuidad a sus actividades de investigación, sin incumplir el requisito indicado en el literal b numeral 3 de los Términos de Referencia:

*...No haber participado ni estar participando como investigador principal en proyectos de investigación del Sistema Universitario de Investigación.*

Esta circular no modifica ningún aspecto de los términos de referencia de los diferentes fondos.

Atentamente,

**SERGIO CRISTANCHO MARULANDA**  
Vicerrector de Investigación